

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



P R E S U P U E S T O 2 0 1 5

**AGENCIA PÚBLICA DE
ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Gerencia Municipal de Urbanismo

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

INFORME DE LA INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL



INFORME DE INTERVENCIÓN

El funcionario que suscribe, en relación con el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio del **2015** de la **Gerencia Municipal de Urbanismo**, en cumplimiento de lo establecido en los arts. 168.4 del TRLRHL y 18.4 del RD 500/90, de 20 de abril, emite el siguiente informe:

El Proyecto de Presupuesto para el ejercicio económico del 2015 presenta el siguiente desglose:

- Estado de ingresos..... **47.243.075,11 €**
- Estado de gastos..... **47.243.075,11 €**

En principio, se figura como NIVELADO, con lo que se daría cumplimiento a lo dispuesto en el art. 165 del TRLRHL.

No obstante, tal nivelación ha de ser considerada teniendo en cuenta la necesaria relación entre los ingresos de los cap. III y VI del Estado de Ingresos y el destino obligatorio de los mismos.

En relación con el del ejercicio 2014 representa un decremento del **6,19%**

Su desglose, distinguiendo operaciones corrientes y de capital es el siguiente:

INGRESOS

Previsiones	2014	2015	%
Corrientes	24.113.138,39	23.704.876,33	-1,69
Capital	26.247.563,94	23.538.197,78	-10,32
Op. Financieras	1,00	1,00	0,00
TOTAL	50.360.703,33	47.243.075,11	-6,19

GASTOS

Créditos iniciales	2014	2015	%
Corrientes	21.340.760,30	21.637.481,35	1,39
Capital	26.212.573,94	23.518.208,78	-10,28
Op. Financieras	2.807.369,09	2.087.384,98	-25,65
Total	50.360.703,33	47.243.075,11	-6,19

A.- ANÁLISIS DE INGRESOS

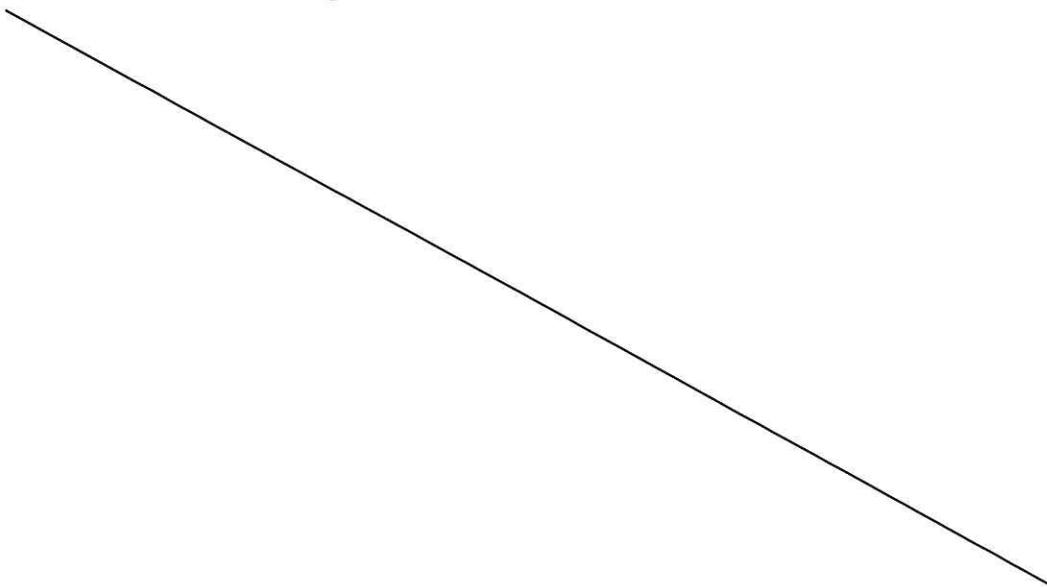
Los ingresos presupuestados, ascendentes a la cantidad de **47.243.075,11 €** representa un decremento, respecto de las previsiones del ejercicio 2014, del 6,19%.

Su desglose es el siguiente:

CAPITULO	CREDITOS INICIALES 2014	CREDITOS INICIALES 2015	VARIACIÓN %
cap III	3.394.740,26	3.261.419,00	-3,93
cap IV	20.404.214,46	20.010.256,33	-1,93
cap V	314.183,67	433.201,00	37,88
Total op ctes	24.113.138,39	23.704.876,33	-1,69
cap VI	35.000,00	20.002,00	-42,85
cap VII	26.212.563,94	23.518.195,78	-10,28
Total op cap	26.247.563,94	23.538.197,78	-10,32
cap VIII	1,00	1,00	0,00
cap IX	0,00	0,00	0,00
Total op finance	1,00	1,00	0,00
TOTAL	50.360.703,33	47.243.075,11	-6,19

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

A continuación se incorporan cuadro y gráfico explicativos de la evolución de los ingresos desde 2004:



Excmo. Ayuntamiento de Málaga
Intervención General

157

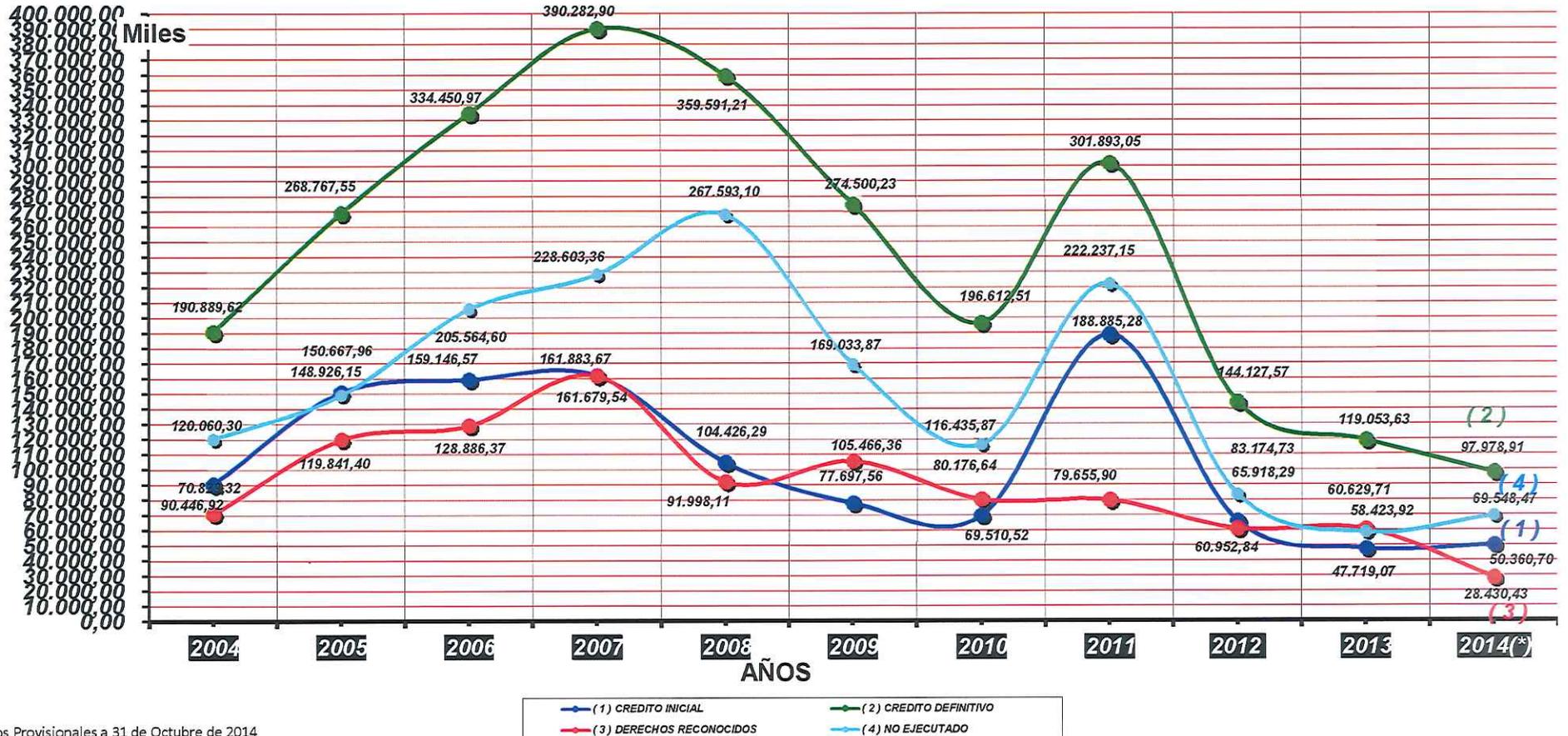
Capítulo I al IX de Ingresos
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

	(1)	(2)	(2 / 1)	(3)	(3 / 2)	(4)	(4 / 2)
AÑOS	CREDITO INICIAL	CREDITO DEFINITIVO	% CRED. DEF. / CREDITO INICIAL	DERECHOS RECONOCIDOS	% DERECHOS REC. / CRED.DEF.	NO EJECUTADO	% ANULACIONES / CRED.DEF.
2004	90.446.921,31	190.889.621,32	211,05%	70.829.320,70	37,10%	120.060.300,62	62,90%
2005	150.667.963,35	268.767.554,64	178,38%	119.841.404,98	44,59%	148.926.149,66	55,41%
2006	159.146.566,66	334.450.970,71	210,15%	128.886.368,84	38,54%	205.564.601,87	61,46%
2007	161.883.673,21	390.282.898,60	241,09%	161.679.541,25	41,43%	228.603.357,35	58,57%
2008	104.426.287,25	359.591.207,72	344,35%	91.998.109,87	25,58%	267.593.097,85	74,42%
2009	77.697.559,44	274.500.231,16	353,29%	105.466.360,25	38,42%	169.033.870,91	61,58%
2010	69.510.518,91	196.612.506,73	282,85%	80.176.636,61	40,78%	116.435.870,12	59,22%
2011	188.885.283,23	301.893.045,27	159,83%	79.655.899,73	26,39%	222.237.145,54	73,61%
2012	65.918.286,03	144.127.573,01	218,65%	60.952.839,29	42,29%	83.174.733,72	57,71%
2013	47.719.074,80	119.053.629,86	249,49%	60.629.714,68	50,93%	58.423.915,18	49,07%
2014(*)	50.360.703,33	97.978.906,73	194,55%	28.430.433,65	29,02%	69.548.473,08	70,98%

(*) Datos obtenidos a 31.10.2014

157

Evolución en miles de € de los Capítulos I al IX de Ingresos GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO



Datos Provisionales a 31 de Octubre de 2014

r

En lo que se refiere a los ingresos presupuestados por Capítulos, en términos generales y según se especifica en el informe económico-financiero las previsiones se han realizado a partir de la extrapolación al año completo de los derechos reconocidos del primer semestre del año en curso.

En el análisis comparativo que se hace a continuación, se han utilizado los derechos reconocidos a 31 de octubre de 2014 extrapolados a fin de ejercicio, siendo sus variaciones respecto de las del ejercicio 2014 las siguientes:

CAP. III TASAS Y OTROS INGRESOS.

- Su previsión asciende a **3.261.419,00€**, estimándose preciso realizar las siguientes consideraciones:

- Sobre previsiones 2014 -3,93%
- Sobre Dchos. Reconocidos 1-10-14 extrapolados
- a 31-12-14 (provisional) -48,71%

Su distribución es, entre otras, la siguiente:

- Licencias Urbanísticas.....3.100.000,00 €
- Cédulas habitabilidad y 1ª ocupación20.000,00 €
- Tasa por expedición doc. Administrativos..... 6.250,00 €
- Vallas, andamios, etc.....120.000,00 €
- Intereses de demora 12.000,00 €

En lo que respecta a los subconceptos 39610 “Cuotas de Urbanización”, 39700: “Canon por aprovechamientos urbanísticos” 39710: “Otros ingresos por aprovechamientos urbanísticos” y 39900: “Ingresos indeterminados”, se consigna con 1,00€ y se declaran como ampliables en las bases de ejecución nº 7, con contrapartida en diversas aplicaciones del capítulo VI según se detalla en la referida base.

En el caso de producirse ingresos por tales conceptos, en cuanto a su destino, se hace expresa remisión a lo que se informa al analizar los denominados “Ingresos P.M.S.”

CAP. IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

Su previsión asciende a **20.010.256,33€**, que representa un decremento, respecto de lo consignado en el ejercicio de 2014, del 1,93% y que representa, al mismo tiempo, el 42,36% sobre el total de los ingresos previstos.

Se constata su coincidencia con las previsiones del Presupuesto municipal.

Se analiza en el siguiente cuadro la dependencia financiera de la GMU respecto del Ayuntamiento, para financiar los gastos corrientes, considerados a nivel de consignaciones definitivas.

AÑO	TRANSF. CTE. AYTO	GASTO CTE. GMU	%
1997	6.307.276,47	12.962.929,07	48,66
1998	6.544.333,21	14.228.604,59	45,99
1999	7.572.752,00	15.766.931,17	48,03
2000	7.572.752,52	18.354.209,56	41,26
2001	5.829.817,41	20.304.743,52	28,71
2002	5.589.235,00	23.049.168,00	24,25
2003	7.730.235,00	23.877.011,61	32,38
2004	6.909.208,20	25.484.037,74	27,11
2005	6.052.559,73	24.724.798,37	24,48
2006	8.117.494,23	27.423.149,58	29,60
2007	7.025.866,26	27.728.625,17	25,34
2008	7.470.342,27	28.753.065,42	25,98
2009	14.471.528,50	28.162.557,24	51,39
2010	10.820.241,14	28.243.955,40	38,31
2011	26.654.161,83	27.504.955,52	96,91
2012	20.403.929,67	27.522.230,07	74,14
2013	18.745.319,90	25.216.347,01	74,34
2014(*)	20.584.968,56	24.823.695,85	82,92

(*) Datos tomados a 31 de octubre de 2014 (provisionales).

En cuanto a su evolución, se analiza en los siguientes cuadro y gráfico explicativos.

Excmo. Ayuntamiento de Málaga
Intervención General

157

Capítulo IV Transferencias Corrientes de Ingresos del Excmo. Ayuntamiento de Málaga

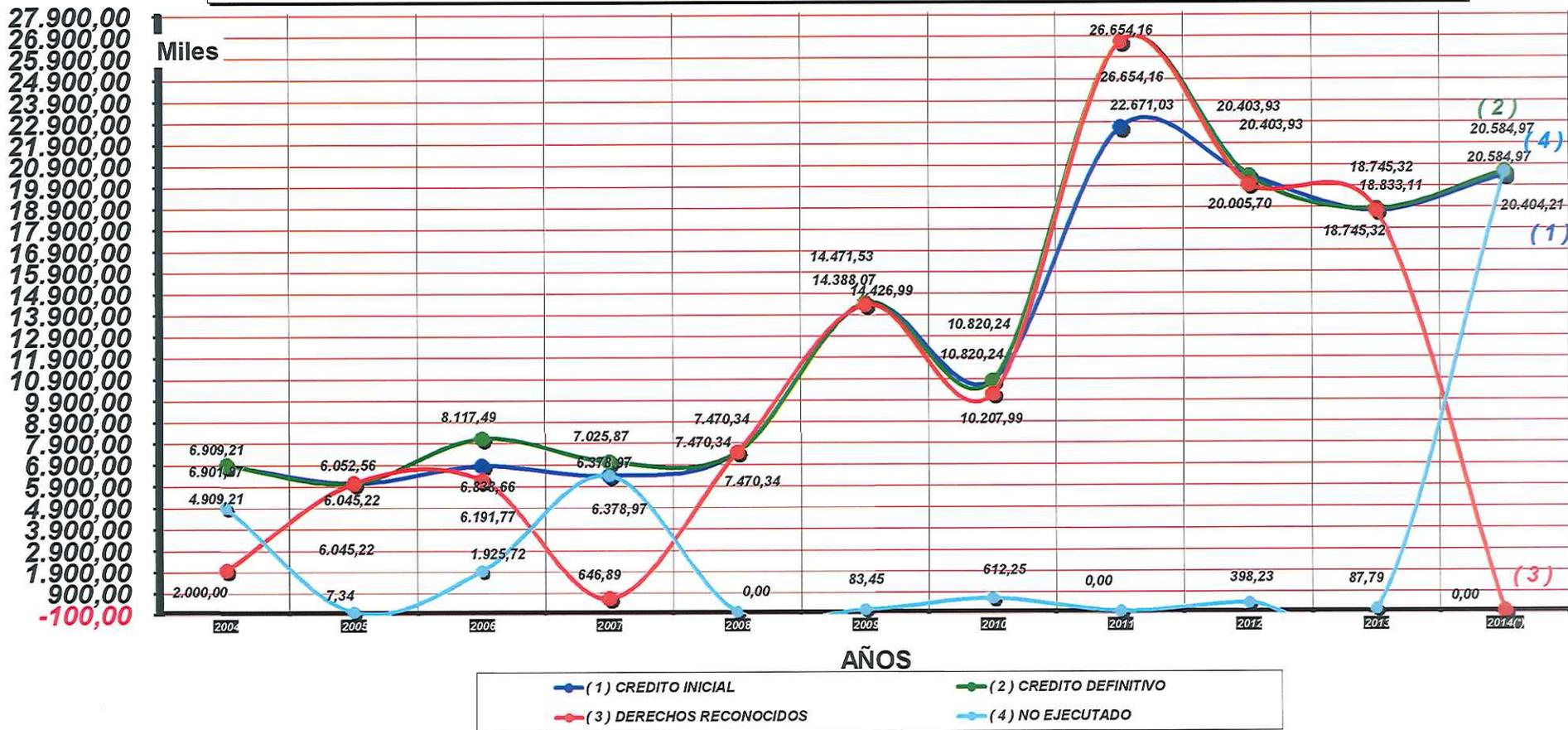
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

	(1)	(2)	(2/1)	(3)	(3/2)	(4)	(4/2)
AÑOS	CREDITO INICIAL	CREDITO DEFINITIVO	% CRED. DEF. / CREDITO INICIAL	DERECHOS RECONOCIDOS	% DERECHOS REC. / CRED.DEF.	NO EJECUTADO	% ANULACIONES / CRED.DEF.
2004	6.901.866,06	6.909.208,20	100,11%	2.000.000,00	28,95%	4.909.208,20	71,05%
2005	6.045.217,59	6.052.559,73	100,12%	6.045.217,59	99,88%	7.342,14	0,12%
2006	6.838.664,18	8.117.494,23	118,70%	6.191.771,00	76,28%	1.925.723,23	23,72%
2007	6.378.973,08	7.025.866,26	110,14%	646.893,18	9,21%	6.378.973,08	90,79%
2008	7.470.342,27	7.470.342,27	100,00%	7.470.342,27	100,00%	0,00	0,00%
2009	14.426.988,19	14.471.528,50	100,31%	14.388.073,78	99,42%	83.454,72	0,58%
2010	10.820.241,14	10.820.241,14	100,00%	10.207.993,90	94,34%	612.247,24	5,66%
2011	22.671.032,97	26.654.161,83	117,57%	26.654.161,83	100,00%	0,00	0,00%
2012	20.403.929,67	20.403.929,67	100,00%	20.005.696,14	98,05%	398.233,53	1,95%
2013	18.745.319,90	18.833.107,90	100,47%	18.745.319,90	99,53%	87.788,00	0,47%
2014(*)	20.404.214,46	20.584.968,56	100,89%	0,00	0,00%	20.584.968,56	100,00%

(*) Datos obtenidos a 31.10.2014

147

Evolución en miles de € del Capítulo IV.- Transferencias Corrientes GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO



Datos Provisionales a 31 de Octubre de 2014.

CAP. V INGRESOS PATRIMONIALES

Su previsión asciende a **433.201,00€**, por lo que aumenta un 37,88% con respecto a lo previsto en el Presupuesto del 2014, y representa un 0,92% sobre el total de los ingresos previstos.

Su distribución es la siguiente:

Intereses en bancos y cajas de ahorro	7.000,00
% sobre previsiones 2014	250,00
% sobre Dchos. Reconocidos a 31-10-14 extrapolados a 31.12.14 (provisional)	37,97
% sobre total ingresos	0,01

Otras concesiones administrativas con contraprestaciones periódicas	248.786,00
% sobre previsiones 2014	-20,31
% sobre Dchos. Reconocidos a 31-10-14 extrapolados a 31.12.14 (provisional)	-83,05
% sobre total ingresos	0,53

}

Arrendamiento de fincas urbanas (ampliable)	1,00
--	-------------

Otros ingresos patrimoniales por la explotación de edificios de aparcamientos (ampliable)	1,00
--	-------------

Derechos de superficie con contraprestación periódica a empresas pertenecientes al Ayuntamiento de Málaga	177.413,00
Previsiones 2014	1,00
% sobre Dchos. Reconocidos a 31-10-14 extrapolados a 31.12.14 (provisional)	-51,84
% sobre total ingresos	0,38

CAP. VI ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES

Su previsión asciende a **20.002,00€**, por lo que se disminuye un 42,85% con respecto a lo previsto en el Presupuesto del 2014, representando el 0,04% sobre el total de los ingresos previstos.

Su distribución es la siguiente:

- Enajenación parcelas sobrantes **20.000,00€**
- Reintegro por operaciones de capital..... **2,00€**

CAP. VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Su previsión asciende a **23.518.195,78€**, por lo que se disminuye un 10,28% con respecto a lo previsto en el 2014 y representa un 49,78% sobre el total de los ingresos previstos.

Proceden de:

Ayuntamiento de Málaga	18.669.839,78€
Transferencias de capital de empresas privadas-Convenios urbanísticos (ampliable)	4.848.355,00€
Transferencias de capital de instituciones in fines de lucro (ampliable)	1,00e
TOTAL	23.518.195,78€

Respecto de su análisis se hace expresa remisión a lo que se informa al analizar los denominados “Ingresos P.M.S.”

Se analiza en el siguiente cuadro la dependencia financiera de la GMU respecto del Ayuntamiento, para financiar los gastos de capital, considerados a nivel de consignaciones definitivas.

AÑO	TRANSF. CAP. AYTO	GASTO CAP. GMU	%
1997	32.657.447,79	58.934.554,96	55,41
1998	20.949.415,93	55.395.197,17	37,82
1999	25.940.906,11	75.730.761,81	34,25
2000	28.848.510,44	92.201.034,58	31,29
2001	37.969.960,13	100.642.035,78	37,73
2002	54.043.022,61	143.684.832,17	37,61
2003	57.957.101,40	148.721.553,70	38,97
2004	61.982.022,65	163.315.041,00	37,95
2005	82.869.633,26	233.849.993,66	35,44
2006	74.981.319,54	305.497.839,15	24,54
2007	100.602.157,87	360.993.779,11	27,87
2008	115.916.649,96	329.275.472,25	35,20
2009	81.873.981,24	245.247.085,16	33,38
2010	77.864.978,92	166.246.802,47	46,84

2011	44.336.439,49	267.936.960,35	16,55
2012	35.069.528,02	113.755.694,11	30,83
2013	49.365.175,13	90.010.935,86	54,84
2014(*)	35.048.855,01	70.292.841,95	49,86

(*)Datos tomados a 31 de octubre de 2014 (provisionales).

En cuanto a su evolución, se analiza en los siguientes cuadro y gráfico explicativos.

5
)

Excmo. Ayuntamiento de Málaga
Intervención General

157

Capítulo VII Transferencias de Capital de Ingresos del Excmo. Ayuntamiento de Málaga

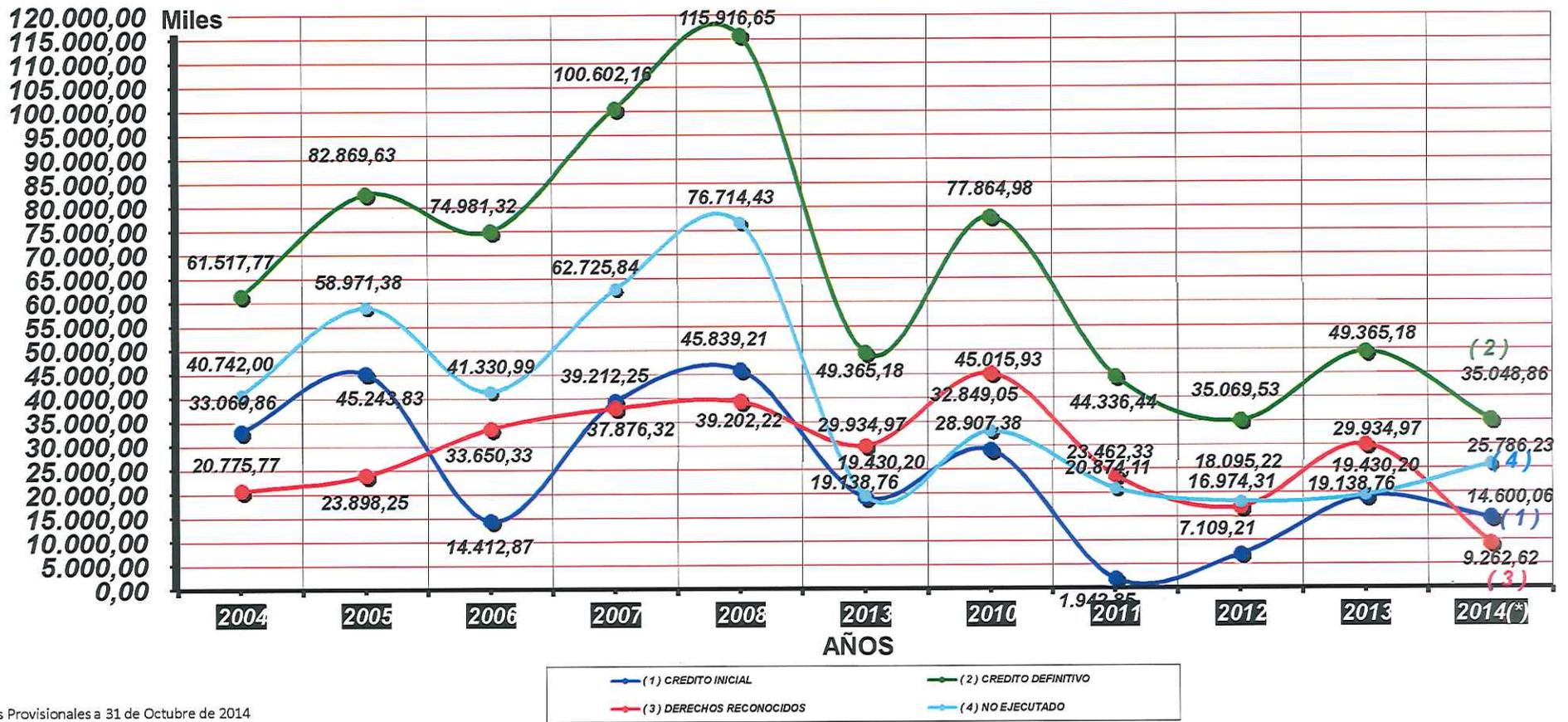
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

	(1)	(2)	(2/1)	(3)	(3/2)	(4)	(4/2)
AÑOS	CREDITO INICIAL	CREDITO DEFINITIVO	% CRED. DEF. / CREDITO INICIAL	DERECHOS RECONOCIDOS	% DERECHOS REC. / CRED.DEF.	NO EJECUTADO	% ANULACIONES / CRED.DEF.
2004	33.060.857,44	61.517.770,92	186,07%	20.775.774,08	33,77%	40.741.996,84	66,23%
2005	45.243.831,00	82.869.633,26	183,16%	23.898.254,06	28,84%	58.971.379,20	71,16%
2006	14.412.866,04	74.981.319,54	520,24%	33.650.333,50	44,88%	41.330.986,04	55,12%
2007	39.212.254,85	100.602.157,87	256,56%	37.876.315,36	37,65%	62.725.842,51	62,35%
2008	45.839.214,59	115.916.649,96	252,88%	39.202.224,44	33,82%	76.714.425,52	66,18%
2013	19.138.762,21	49.365.175,13	257,93%	29.934.971,36	60,64%	19.430.203,77	39,36%
2010	28.907.376,07	77.864.978,92	269,36%	45.015.927,88	57,81%	32.849.051,04	42,19%
2011	1.942.848,26	44.336.439,49	2282,03%	23.462.334,32	52,92%	20.874.105,17	47,08%
2012	7.109.211,30	35.069.528,02	493,30%	16.974.312,06	48,40%	18.095.215,96	51,60%
2013	19.138.762,21	49.365.175,13	257,93%	29.934.971,36	60,64%	19.430.203,77	39,36%
2014(*)	14.600.061,94	35.048.855,01	240,06%	9.262.621,81	26,43%	25.786.233,20	73,57%

(*) Datos obtenidos a 31.10.2014

157

**Evolución en miles de € del Capítulo VII.- Transferencias de Capital
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO**



Datos Provisionales a 31 de Octubre de 2014

CAP. VIII VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS.

Su previsión asciende a 1 €, igual que lo previsto en el 2014.

CAP. IX VARIACIONES DE PASIVOS FINANCIEROS.

No se tiene prevista la concertación de operaciones de crédito.

A continuación se analizan aquellos conceptos de ingresos cuyo incremento es superior al 10% de lo presupuestado para el 2014 y/o sobre los derechos reconocidos a 31-10-14 (provisional), extrapolados a 31.12.2014, así como de aquellos otros cuyo análisis se considera significativo:

32100.- Licencias Urbanísticas

Previsiones 2015	3.100.000,00
% sobre previsiones 2014	8,61
% sobre Dchos. Reconocidos a 31-10-14 extrapolados a 31.12.14 (provisional)	-2,70
% sobre total ingresos	6,56

Su presupuestación está acorde con el rendimiento de la tasa en el ejercicio 2014 ya que, extrapolando a 31 de diciembre los derechos reconocidos a 31 de octubre, la previsión para 2015 estaría por debajo en un 2,7%.

32301.- Tasas por control de calidad

Previsiones 2015	1,00
% sobre previsiones 2014	-100,00
% sobre total ingresos	0,14

Su incidencia en el presupuesto, no se considera significativa.

33905.- Vallas, andamios (ocupación de vía pública)

Previsiones 2015	120.000,00
% sobre previsiones 2014	25,65
% sobre Dchos. Reconocidos a 31-10-14 extrapolados a 31.12.14 (provisional)	1,66
% sobre total ingresos	0,25

Si bien sobre las previsiones iniciales de 2014 supondría un incremento del 25,65%, respecto de la previsión de derechos reconocidos a 31 de diciembre, tal aumento se situaría en el 1,66%

39100.- Multas por infracciones urbanísticas

Se consigna la cantidad de 1,00€

En el ejercicio 2014 se consignó igual cantidad, no obstante a 31-10-14 ya se habían reconocido derechos por importe de 588.746,96€.

39190.-Otras multas y sanciones

Se consigna la cantidad de 1,00€

A 31-10-14 se han reconocido derechos por importe de 644.403,93€

Tal subconcepto se considera ampliable con contrapartida en la aplicación 1511.22799, como así se establece en la base 7ª de las de ejecución del presupuesto.

39300.- Intereses de demora

<i>Previsiones 2015</i>	<i>12.000,00</i>
<i>% sobre previsiones 2014</i>	<i>-96,60</i>
<i>% sobre Dchos. Reconocidos a 31-10-14 extrapolados a 31.12.14 (provisional)</i>	<i>-67,96</i>
<i>% sobre total ingresos</i>	<i>0,03</i>

Si bien las previsiones para 2015 están muy por debajo de la previsión de derechos reconocidos a 31 de diciembre, su incidencia en el total de ingresos no es muy significativa.

39710.- Otros ingresos por aprovechamientos urbanísticos.

Se consigna **1,00€**, con carácter de ampliable en correlación con la aplicación presupuestaria 1511.68100 del presupuesto de gastos.

En cuanto al destino de posibles ingresos por tales conceptos, de producirse, se hace remisión expresa a los fundamentos de derecho y a las conclusiones a las que se hace referencia en el apartado A.2 de este informe.

40000.- Transferencias corrientes del Ayuntamiento.

Se consigna la cantidad de **20.010.256,33€**

Sobre previsiones 2014.....	-1,93
Sobre el total de los ingresos.....	42,36

A la fecha de emisión de este informe por este Ayuntamiento no se había reconocido obligación alguna a favor de la G.M.U.

Según consta en el informe económico-financiero de esta cantidad, 2.087.833,98€ están previstas para las amortizaciones de las pólizas de crédito vivas, debiendo quedar afectada esa cantidad para atender a su pago.

52000.- Intereses de depósitos en bancos.

Previsiones 2015	7.000,00
% sobre previsiones 2014	250,00
% sobre Dchos. Reconocidos a 31-10-14 extrapolados a 31.12.14 (provisional)	37,97
% sobre total ingresos	0,01

No obstante los incrementos de las previsiones 2015 respecto de la previsión de derechos reconocidos a 31 de diciembre, su incidencia en el presupuesto, no se considera significativa



55090.- Otras concesiones administrativas con contraprestación periódica.

Previsiones 2015	248.786,00
% sobre previsiones 2014	-20,31
% sobre Dchos. Reconocidos a 31-10-14 extrapolados a 31.12.14 (provisional)	-83,05
% sobre total ingresos	0,53

Según consta en el informe económico-financiero, tal cantidad proviene del alquiler del parking del edificio múltiple de servicios municipales y de cánones en suelo demanial, sin que se detalle que cantidad se aplica a cada concepto, no obstante, estando previsto que parte de los ingresos de este subconcepto provengan de cánones sobre suelo demanial, siendo el titular de dicho suelo el Ayuntamiento, su virtualidad como ingreso de la GMU lo será en la medida en que por los Órganos competentes del Excmo. Ayuntamiento se acuerde la cesión de tales recursos.

70000.- Transferencias de Capital del Ayuntamiento de Málaga.

Se cifra en **18.669.839,78€**

Sobre previsiones 2014.....	27,88
% sobre Dchos. Reconocidos a 31-10-14 extrapolados a 31.12.14 (provisional)	67,97
Sobre el total de los ingresos.....	39,52

Se constata su coincidencia con las previsiones del Presupuesto municipal.

Respecto de tales transferencias de capital, visto su presupuesto, tales fondos proceden en la cantidad de 1.750.000,00€ de la Diputación Provincial de Málaga y el resto de ahorro corriente.

77000.- Transferencias de capital de empresas privadas (Convenios urbanísticos)

Se consigna la cantidad de **4.848.355,00€** con el carácter de ampliable con la aplicación presupuestaria 1511.60000 Inversión nueva en terrenos.

Dichos fondos proceden, según se especifica en el informe Económico-Financiero, del convenio denominado “Hoyo de Espartero”.

Sobre previsiones 2014..... 231,01%
Sobre el total de los ingresos..... 23,06%

En cuanto al destino de posibles ingresos por tales conceptos, de producirse, se hace remisión expresa a los fundamentos de derecho y a las conclusiones a las que se hace referencia en el apartado A.2 de este informe.

2.- DE LOS INGRESOS P.M.S.

Por su especial incidencia se efectúa un estudio detallado de aquellos conceptos presupuestarios que el informe económico-financiero, anexo al expediente de presupuesto de la G.M.U., se incluyen en una bolsa que ha venido en denominar “**Ingresos P.M.S.**”

Tales conceptos son:

DENOMINACIÓN	IMPORTE
Convenios urbanísticos.....	4.848.354,00
Transferencias empresas y familias (ampliable)	2,00
Ingresos cap. V afectados al PMS (ampliables)	4,00
TOTAL	4.848.360,00

Respecto de los ingresos por el concepto de **Convenios Urbanísticos** se encuentra previstos en el subconcepto 77000 Transferencias de capital de empresas privadas, por un importe total de **4.848.354,00€**, que proceden de:

CONVENIO	FECHA FIRMA CONVENIO	IMPORTE TOTAL	ASIGNADO A 2015	INGRESADO	PENDIENTE INGRESAR 2015
Hoyo de Esparteros	26-2-2008	4.848.354,00	4.848.354,00	0,00	4.848.354,00

Esta Intervención entiende que, tanto el subconcepto de ingresos en el que se encuentra presupuestado, como las aplicaciones presupuestarias de gastos a las que financian, deberían declararse como ampliables y, en la medida en que tales

convenios vayan siendo definitivamente aprobados, se tramitarán y aprobarán los correspondientes expedientes de modificación de créditos por ampliación de los mismos.

En caso de que se optara por mantener los créditos propuestos, hasta tanto no se encuentren definitivamente aprobados los convenios de referencia y el instrumento de planeamiento incluido en los correspondientes convenios, en tanto en cuanto las cantidades que pudieran anticiparse tendrán la consideración de depósitos constituidos ante la Caja de la Administración, no pudiéndose disponer de tales cantidades hasta su aprobación, los créditos de gastos que se financian con tales recursos, habrán de quedar en la situación de no disponibles.

Como regla general, en cuanto los Convenios vayan recibiendo aprobación definitiva y, a semejanza de la regulación en la Base 25ª de las de Ejecución del presupuesto del Ayuntamiento reguladora de las operaciones Financieras, de aplicación supletoria a la GMU, y para el caso de inversiones que requieran de expediente de contratación, se podrán iniciar los trámites administrativos de éstos contratos de inversión financiados con estos Convenios, con la condición suspensiva de que, hasta que no se produzcan los ingresos, no se podrán hacer las adjudicaciones en firme.

En el caso concreto que nos ocupa, el 100% del importe previsto como ingreso se destina a financiar los siguientes gastos:

DENOMINACIÓN	IMPORTE
<i>Obras infraestructuras, periféricas y otros y liquidaciones, modificados, etc.</i>	583.000,00
<i>Otras obras de edificaciones y del patrimonio Histórico y liquidaciones, modificados, etc.</i>	782.462,12
<i>Adaptaciones edificio Tabacalera (Polo)</i>	2.701.712,58
<i>Centro de mayores de Miraflores c/ Gazules</i>	781.179,30
TOTAL	4.848.354,00

*Respecto de los ingresos por el concepto de **Aprovechamientos Urbanísticos** se encuentran previstos en el concepto 39710 por un importe total de 1,00€, concepto con carácter de ampliable con la aplicación presupuestaria de gastos 1510.68100 "Inversiones nuevas terrenos P.M.S." así recogido en la base 7ª de las de ejecución del presupuesto.*

Ha de tenerse en cuenta, tal y como determina el art. 72 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía (L.O.U.A.), que los recursos urbanísticos obtenidos mediante la sustitución del aprovechamiento correspondiente a la Administración municipal por su equivalente en metálico, se destinarán a los fines definidos en el art. 75.2 de la LOUA.

El destino de estos recursos, (Convenios urbanísticos, enajenación solares PMS y aprovechamientos urbanísticos) denominados genéricamente "Ingresos P.M.S.", es la conservación y ampliación del P.M.S., y demás finalidades previstas en el art. 75.2 de la LOUA y si bien su gestión viene atribuida a la Gerencia Municipal de Urbanismo por el art. 2.2.d) del vigente Reglamento de Régimen Interior, ello no implica que los mismos, en cuanto que son recursos afectados, puedan confundirse con los recursos propios de dicho Ente gestor y que este los pueda utilizar libremente para financiar cualquier otra finalidad que, no sólo sean ajenas al P.M.S., sino incluso a la propia actividad urbanística.

En relación con ello y como ya se viene dejando constancia en los informes emitidos con ocasión de la aprobación del Presupuesto General desde el ejercicio de 2002, en lo que se refiere a este subconcepto de ingreso, en aquellos preceptos que le sean de aplicación, se acreditaba que los bienes integrados en el Patrimonio Municipal del Suelo, Patrimonio Público del Suelo, según la denominación que utiliza la LOUA –(en adelante P.M.S.) constituyen un patrimonio separado de los restantes bienes municipales (Art. 70 LOUA) y que los ingresos obtenidos por su enajenación, o por la sustitución del aprovechamiento correspondiente por su equivalente metálico, deberán aplicarse atendiendo a las finalidades previstas en la legislación vigente.

Por ello, los ingresos procedentes de dicha enajenación deberán destinarse a los fines que determina el Art. 75.2 de la LOUA, cuales son:

“a) Con carácter preferente, la adquisición de suelo destinado a viviendas de protección oficial u otros regímenes de protección pública.

b) *La conservación, mejora, ampliación, urbanización y, en general, gestión urbanística de los propios bienes del correspondiente patrimonio público del suelo.*

c) *La promoción de viviendas de protección oficial u otros regímenes de protección pública.*

d) *La ejecución de actuaciones públicas o de fomento de actuaciones privadas, previstas en el planeamiento, para la mejora, conservación y rehabilitación de zonas degradadas o de edificaciones en la ciudad consolidada”*

El art. 24.12 de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo que modifica el art. 75.2.d) de la LOUA establece que: “El Plan General de Ordenación Urbanística precisará el porcentaje máximo de los ingresos que puedan aplicarse a estos destinos, que en ningún caso será superior al veinticinco por ciento del balance de la cuenta anual de los bienes y recursos del correspondiente patrimonio público del suelo”

Posteriormente, el art. 10º de la Ley 11/2010, de 3 de diciembre, de medidas fiscales para la reducción del déficit público modifica la letra (d) del antes citado art. 75.2 de la LOUA suprimiendo lo entrecomillado del párrafo anterior, por lo que parece ser que los límites del uso de los ingresos obtenidos por su enajenación, o por la sustitución del aprovechamiento correspondiente por su equivalente metálico en las finalidades de este apartado d) han de ser las previstas en el planeamiento.

No obstante lo anterior, el art. 5.2.1.4 del Título V del vigente Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga mantiene y establece un límite máximo del 25% del balance de la cuenta anual de los bienes y recursos del patrimonio público del suelo para la ejecución de las siguientes actuaciones públicas o de fomento de actuaciones privadas:

“3.6. A la urbanización del centro y de otros barrios históricos que sean zonas degradadas en el marco de la ejecución de una actuación pública, y de las barriadas degradadas referidas en el apartado anterior.

3.7. A la dotación de accesos y urbanización de los bienes propios del correspondiente Patrimonio Municipal de Suelo, así como la dotación de accesos y urbanizaciones de los edificios de equipamientos públicos y de edificaciones municipales en zonas degradadas.

3.8. Al fomento de actuaciones privadas para la mejora, conservación y rehabilitación de edificaciones del centro y otros barrios históricos que sean ciudad consolidada, así como de las barriadas degradadas sobre las que el Ayuntamiento, u otro organismo público, establezca una actuación general de rehabilitación.

3.9. A la ejecución de actuaciones públicas o al fomento de actuaciones privadas, previstas en el planeamiento, para la mejora de zonas degradadas.

3.10. A la rehabilitación de edificios monumentales o con algún grado de protección arquitectónica, ya sea mediante su ejecución directa en los edificios de propiedad pública, o mediante subvenciones o ayudas en los de propiedad privada, en zonas degradadas o en la ciudad consolidada.”

En el informe económico-financiero del presupuesto se detallan las inversiones a realizar directamente por la G.M.U., que se detallan en el siguiente cuadro, especificándose que: “Dado el carácter finalista de todos ellos, a continuación detallamos las inversiones que con los mismos se pretenden acometer, estimando, salvo mejor informe jurídico al respecto, que todas ellas encuentran amparo dentro de alguno de los supuestos previstos en el art. 75.2 de la LOUA y/o del apartado 5.2.1.3 del Título V de la normativa del P.G.O.U. (Julio 2011)”.

Dadas las apreciaciones anteriormente realizadas en cuanto a los vaivenes que últimamente ha tenido la normativa urbanística y la propia redacción del vigente Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga, se estima preciso informe jurídico que acredite la adecuación del uso de los ingresos obtenidos por su enajenación, o por la sustitución del aprovechamiento correspondiente por su equivalente metálico a las inversiones que se proponen.

PROYECTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2015.2.OINS.1	Obras infraestructuras, periféricas y otros y liquidaciones, modificados, etc.	583.000,00
2015.2.OEDS.1	Otras obras de edificaciones y del patrimonio Histórico y liquidaciones, modificados, etc.	782.462,12
2014.2.EDI1.1	Adaptaciones edificio Tabacalera (Polo)	2.701.712,58
2014 2 EDI2 1	Centro de mayores de Miraflores c/ Gazules	781.179,30
	TOTAL	4.848.354,00

En tal sentido, por el Sr. Coordinador Gerente de Urbanismo y Vivienda y Gerente de Urbanismo, Licenciado en Derecho, se ha emitido informe en el que se analizan los hitos del Convenio Urbanístico suscrito entre este Excmo. Ayuntamiento y Promociones Braser II UTE relativo a la modificación de elementos del PAM-PEPRI Centro sito en C/ Hoyo de Esparteros, en el que entiende que, a la cantidad que se prevé recaudar (4.848.354,00€), le es de aplicación el destino general previsto en el art. 75.2 de la LOUA y/o el artículo 5.2.1.3 del Título V de la normativa del PGOU (Julio 2011).

En dicho informe se acaba concluyendo que se estima que todas las actuaciones previstas en el proyecto de presupuesto antes citadas, se encuentran entre algunos de los supuestos antes detallados, en concreto en los apartados 3.2, 3.4, 3.5, 3.8 y 3.10 del art. 5.1.3 de la normativa del P.G.O.U. en relación con los apartados b) y d) del art. 75.2 de la LOUA.

B.- ESTADO DE GASTOS

Los gastos presupuestados, ascendentes a **47.243.075,11€**, representan una disminución, respecto de las previsiones del ejercicio del 2014 del 6,19%.

Su desglose es el siguiente:

CAP.	CREDITOS INICIALES 2014	CREDITOS INICIALES 2015	VARIACIÓN %
Cap. I	18.494.881,31	18.707.066,30	1,15
Cap. II	2.234.099,21	2.294.471,28	2,70
Cap. III	587.744,78	536.908,77	-8,65
Cap. IV	24.035,00	99.035,00	312,04
Total Op.Ctes	21.340.760,30	21.637.481,35	1,39
Cap. VI	25.353.053,43	23.518.208,78	-7,24
Cap. VII	859.520,51	0,00	-100,00
Total Op. Cap.	26.212.573,94	23.518.208,78	-10,28
Cap. VIII	1,00	1,00	0,00
Cap. IX	2.807.368,09	2.087.383,98	-25,65
Total Op. Fin.	2.807.369,09	2.087.384,98	-25,65
Total	50.360.703,33	47.243.075,11	-6,19

En el Informe Económico-Financiero suscrito por la Jefe del Departamento de Gestión Económica y Recursos Humanos se especifica que las consignaciones propuestas son suficientes para atender el normal funcionamiento de los servicios así como que se incluye dotación suficiente para atender los gastos plurianuales y para los contratos adjudicados en base al art. 94 de la Ley de Contratos del Sector Público.

En el cuadro y gráfico adjuntos se analiza la evolución del Presupuesto de la G.M.U. desde 2004.

157

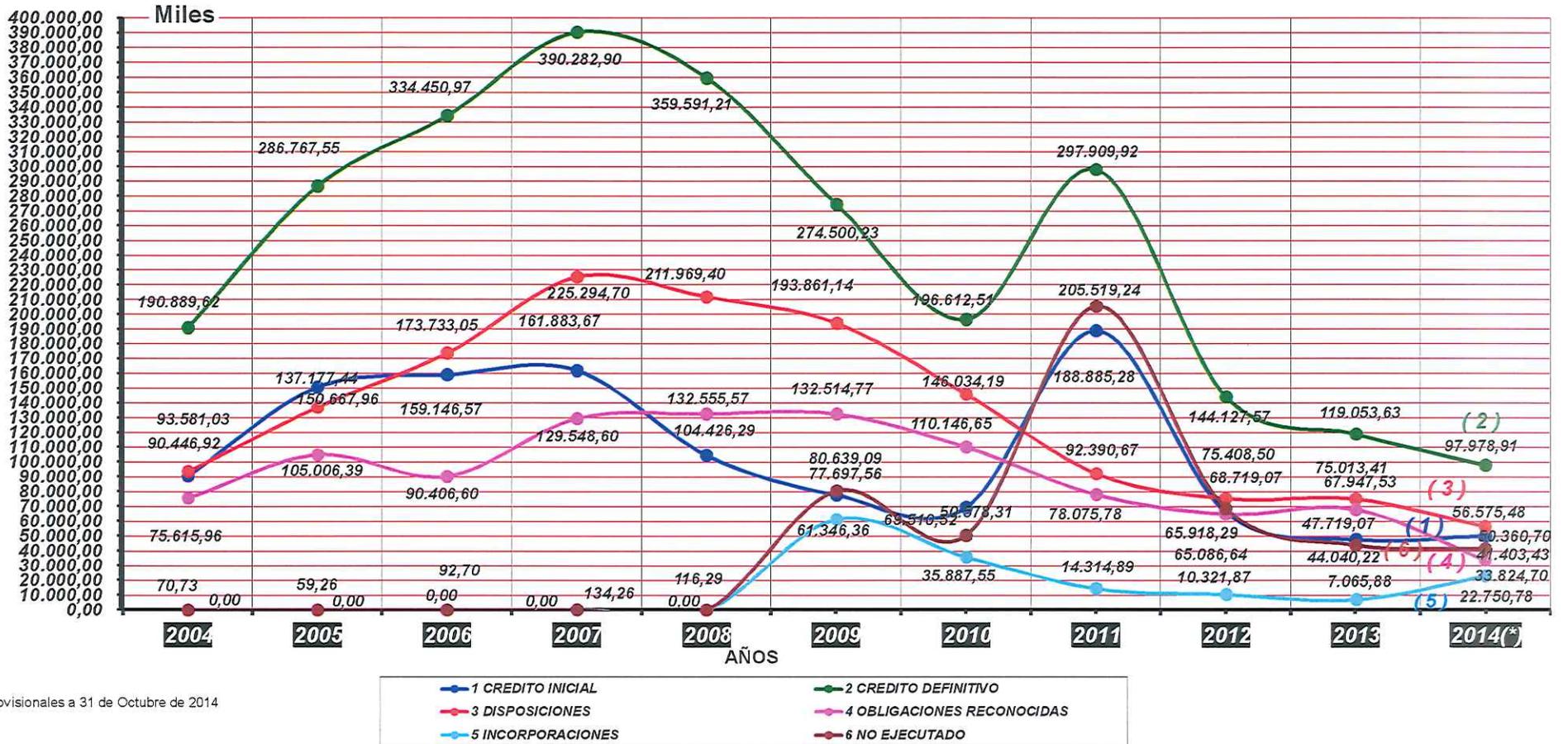
Capítulos I al IX de Gastos de la Gerencia Municipal de Urbanismo

	1	2	2/1	3	3/2	4	4/2	5	5/2	6	6/2
AÑOS	CREDITO INICIAL	CREDITO DEFINITIVO	% CREDITO DEF. / CREDITO INICIAL	DISPOSICIONES	% DISPOSICIONES / CRED.DEF.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	% OBLIG.REC. / CRED.DEF.	INCORPORACIONES	% INCORPORAC. / CRED.DEF.	NO EJECUTADO	% NO EJECUT. / CREDITO DEF.
2004	90.446.921,31	190.889.621,32	211,05%	93.581.026,61	96,53%	75.615.960,78	96,53%	0,00	0,00%	70.725,77	3,47%
2005	150.667.963,35	286.767.554,64	190,33%	137.177.438,84	95,87%	105.006.389,21	95,87%	0,00	0,00%	59.264,36	4,13%
2006	159.146.566,66	334.450.970,71	210,15%	173.733.054,51	93,66%	90.406.595,68	93,66%	0,00	0,00%	92.696,76	6,34%
2007	161.883.673,21	390.282.898,60	241,09%	225.294.697,60	91,02%	129.548.598,35	91,02%	0,00	0,00%	134.255,47	8,98%
2008	104.426.287,25	359.591.207,72	344,35%	211.969.403,13	92,19%	132.555.571,27	92,19%	0,00	0,00%	116.286,26	7,81%
2009	77.697.559,44	274.500.231,16	353,29%	193.861.136,33	70,62%	132.514.771,91	48,27%	61.346.364,42	22,35%	80.639.094,83	29,38%
2010	69.510.518,91	196.612.506,73	282,85%	146.034.194,95	74,28%	110.146.646,65	56,02%	35.887.548,30	18,25%	50.578.311,78	25,72%
2011	188.885.283,23	297.909.916,41	157,72%	92.390.674,19	31,01%	78.075.783,94	26,21%	14.314.890,25	4,81%	205.519.242,22	68,99%
2012	65.918.286,03	144.127.573,01	218,65%	75.408.503,42	52,32%	65.086.636,10	45,16%	10.321.867,32	7,16%	68.719.069,59	47,68%
2013	47.719.074,80	119.053.629,86	249,49%	75.013.410,45	63,01%	67.947.530,74	57,07%	7.065.879,71	5,94%	44.040.219,41	36,99%
2014(*)	50.360.703,33	97.978.906,73	194,55%	56.575.479,39	57,74%	33.824.701,40	34,52%	22.750.777,99	23,22%	41.403.427,34	42,26%

(*) Datos obtenidos a 31.10.2014

137

Evolución en miles de € de la Ejecución de los Gastos de los Capítulos I al IX de la GMU



Datos Provisionales a 31 de Octubre de 2014

CAP. I: GASTOS DE PERSONAL

Por la Jefe del Departamento de Gestión Económica y Recursos Humanos se ha emitido informe, que se acompaña al expediente de Presupuesto, en el que se analiza este capítulo, en el que las consignaciones iniciales del presupuesto 2015 asciende a 18.707.066,30€ lo que supone un **aumento del 1,15%** respecto al año 2014 que ascendió a 18.494.881,31€ se debe, básicamente, a la previsión del pago del 25% de la paga extraordinaria que se dejó de percibir y a la conversión de los contratos de relevo a tiempo parcial por jornada completa y a la aplicación de las normas del Plan de Ajuste Económico-financiero 2013-2020 aprobado en la sesión del Excmo. Ayuntamiento Pleno del día 27/09/2012 y se ha realizado sobre los siguientes conceptos presupuestarios:

Concepto 101: “Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal directivo” con una **disminución de 32,15%** respecto de las previsiones iniciales del presupuesto 2014 motivado por la supresión de una Jefatura de Departamento y la asunción de las funciones de Sr. Gerente por el Sr. Coordinador General de Urbanismo y Vivienda.

Concepto 130. “Retribuciones básicas y otras retribuciones del personal laboral fijo” con un **aumento de 1,56%** respecto de las previsiones iniciales del presupuesto 2014 motivado básicamente, según consta en informe emitido por la Jefe del Departamento de Gestión Económica y Recursos Humanos citado, en la previsión del pago del 25% de la paga extraordinaria que se dejó de percibir, la conversión de los contratos de relevo a tiempo parcial por jornada completa, la consideración de una Jefatura de Departamento dentro de las retribuciones del personal fijo que en el ejercicio 2014 estaba encuadrada dentro del personal directivo y la percepción de los complementos de exclusividad y responsabilidad y de la carrera administrativa previstas en el Convenio Colectivo vigente.

Concepto 160: “Seguridad Social”. con un **aumento de 2,38%** respecto de las previsiones iniciales del presupuesto 2014 motivado básicamente, según consta en informe emitido por la Jefe del Departamento de Gestión Económica y Recursos Humanos antes citado en la subida de las bases de cotización máximas y las

previsiones de deducciones por pagos delegados de Incapacidad Temporal por contingencias comunes y profesionales.

*Concepto 162: “Gastos sociales del personal” con una **disminución de 4,97%** respecto de las previsiones iniciales del presupuesto 2014 que, en el informe de la Jefe del Departamento de Gestión Económica y Recursos Humanos antes citado, se analiza en los distintos subconceptos manteniéndose en la misma cuantía que la presupuestada en 2014 en los de Formación, Locomoción, Gastos Sociales (ayuda discapacidad, prótesis sanitarias, ayuda escolar, etc.) y disminución en los de Seguro de vida por el menor número del conjunto de asegurados y en los de pluses de riego económico, de información al público y de conducción de vehículos.*

Asimismo, se ha comprobado que el Anexo de Personal se corresponde plenamente con lo presupuestado en el capítulo I para 2014 del citado OO.AA.

Si bien se especifica en el informe que acompaña al expediente de plantilla de la Agencia para 2015 que 2 plazas de técnico de grado medio y 1 de técnico auxiliar se encuentran desdotadas, por la Jefe del Departamento de Gestión Económica y Recursos Humanos se ha informado que la inclusión de tales plazas constituye una previsión en orden a una inmediatez en caso de producirse necesidades urgente e inaplazables que afectasen al funcionamiento de servicios esenciales, entendiéndose que la gestión urbanística es una de las competencias municipales de mayor importancia.

Se da la circunstancia, según se especifica en el referido informe, que existe un alto grado de posibilidad de que personal mayor de 65 años en situación de prórroga solicite su jubilación, se trata de personal de categorías de técnico de grado medio y superior desempeñando, en su mayoría, funciones de Dirección de Obra que, de causar baja, indefectiblemente se vería afectado el buen funcionamiento de servicios públicos esenciales

El proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para 2015, en su art. 21.2 establece que durante el año 2015 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades

urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales, por lo que habrá de declararse tal carácter de esencial a la gestión urbanística a los efectos de que, en caso de tener que recurrir a cubrir las bajas que se produjeran, cuenten con la suficiente cobertura legal.

Por último, señalar que, paralelamente al Presupuesto, se ha remitido expediente sobre propuesta de aprobación de la Plantilla del personal al servicio de dicho OO.AA. para el ejercicio 2015, informado por esta Intervención con fecha 14 de noviembre de 2014, Registro Salida nº 5455/14, Documento nº 682.866/14 del día 17..

CAP. II GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

*Asciende a **2.294.471,28€**, lo que representa un 4,86% sobre el total del presupuesto.*

En relación con el Presupuesto del 2014 representa las siguientes variaciones:

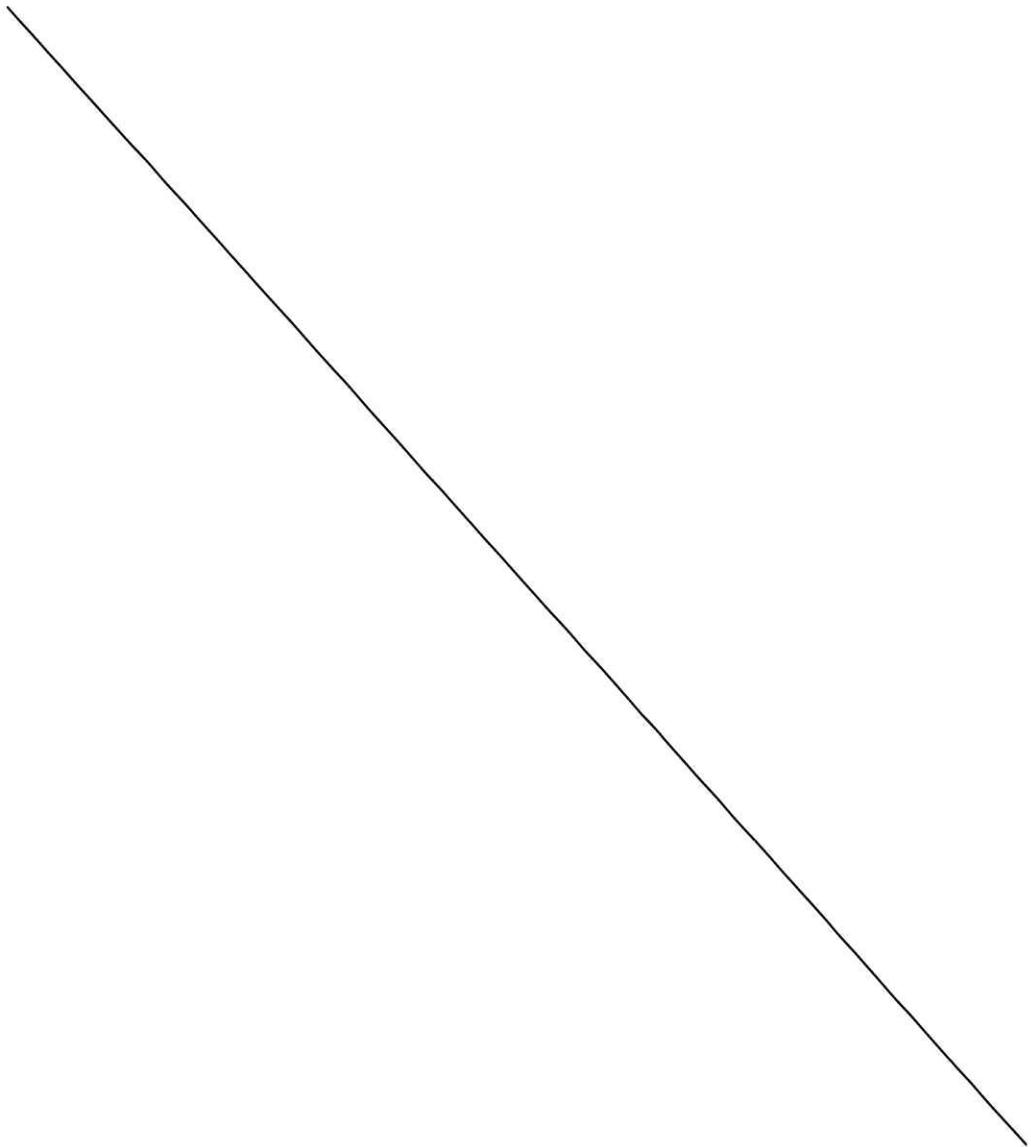
Sobre la consignación inicial2,70%
Sobre la consignación definitiva a 31-10-14-59,87%

Dentro de este capítulo, las principales aplicaciones, y su participación en el total del capítulo, son para:

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	%
21000	Reparac., mant. y conservación infraestructuras y bienes naturales	65.000,00	2,83
21200	Reparac., mant. y conservación Edif. y otras construcciones	55.000,00	2,40
21500	Reparac., mant. y conservación de mobiliario	55.900,00	2,44
22000	Material de oficina	64.000,00	2,79
22002	Material informático no inventariable	73.500,00	3,20
22201	Comunicaciones postales	40.000,00	1,74
22501	Tributos comunidad autónoma	30.000,00	1,31
22602	Publicidad y propaganda	80.500,00	3,51
22603	Publicaciones en diarios oficiales	49.000,00	2,14
22604	Gastos jurídicos y contenciosos	80.000,00	3,49
22700	Limpieza y aseo	75.000,00	3,27
22701	Servicios de seguridad	150.000,00	6,54
22706	Estudios y trabajos técnicos	436.156,65	19,01
22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	788.158,98	34,35

Del cuadro y gráfico adjuntos se desprende que este Capítulo respecto de los créditos iniciales ha venido experimentando una estabilidad hasta el ejercicio 2007, con una tendencia a la baja a partir del ejercicio 2008.

5



147

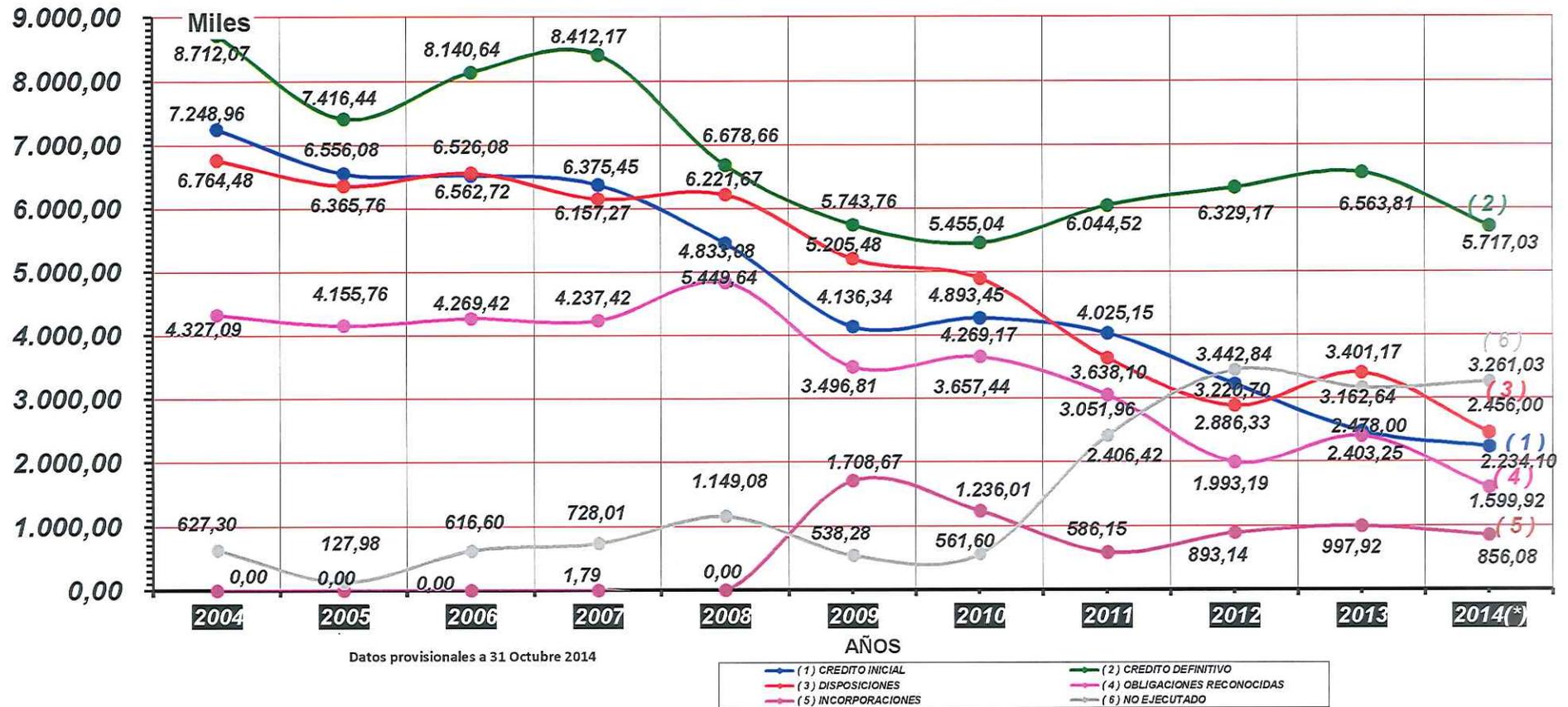
Capítulo II Gastos en Bienes Corrientes y Servicios de la Gerencia Municipal de Urbanismo

	(1)	(2)	(2/1)	(3)	(3/2)	(4)	(4/2)	(5)	(5/2)	(6)	(6/2)
AÑOS	CREDITO INICIAL	CREDITO DEFINITIVO	% CREDITO DEF. / CREDITO INICIAL	DISPOSICIONES	% DISPOSICIONES / CRED.DEF.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	% OBLIG.REC. / CRED.DEF.	INCORPORACIONES	% INCORPORAC. / CRED.DEF.	NO EJECUTADO	% NO EJECUT. / CREDITO DEF.
2004	7.248.959,96	8.712.072,44	120,18%	6.764.478,42	96,04%	4.327.089,49	96,04%	0,00	0,00%	627.295,08	3,96%
2005	6.556.081,00	7.416.437,29	113,12%	6.365.763,54	99,22%	4.155.764,34	99,22%	0,00	0,00%	127.981,78	0,78%
2006	6.526.080,09	8.140.636,30	124,74%	6.562.724,46	96,50%	4.269.420,77	96,50%	0,00	0,00%	616.598,28	3,50%
2007	6.375.449,42	8.412.169,38	131,95%	6.157.271,18	96,08%	4.237.420,83	96,07%	1.788,93	0,01%	728.012,71	3,92%
2008	5.449.644,17	6.678.658,32	122,55%	6.221.670,49	94,31%	4.833.078,50	94,31%	0,00	0,00%	1.149.081,26	5,69%
2009	4.136.339,98	5.743.761,39	138,86%	5.205.484,99	90,63%	3.496.814,98	60,88%	1.708.670,01	29,75%	538.276,40	9,37%
2010	4.269.172,55	5.455.044,21	127,78%	4.893.448,72	89,71%	3.657.437,56	67,05%	1.236.011,16	22,66%	561.595,49	10,29%
2011	4.025.145,37	6.044.519,74	150,17%	3.638.103,08	60,19%	3.051.955,88	50,49%	586.147,20	9,70%	2.406.416,66	39,81%
2012	3.220.695,38	6.329.169,43	196,52%	2.886.333,86	45,60%	1.993.190,44	31,49%	893.143,42	14,11%	3.442.835,57	54,40%
2013	2.477.996,00	6.563.806,51	264,88%	3.401.170,42	51,82%	2.403.254,37	36,61%	997.916,05	15,20%	3.162.636,09	48,18%
2014(*)	2.234.099,21	5.717.034,76	255,90%	2.456.001,15	42,96%	1.599.916,41	27,99%	856.084,74	14,97%	3.261.033,61	57,04%

(*) Datos obtenidos a 31.10.2014

147

Evolución en miles de € del Capítulo II.- Gastos en Bienes Corrientes y Servicios Gerencia Municipal de Urbanismo



CAP. III GASTOS FINANCIEROS: INTERESES

Se prevé una consignación de **536.908,77€**, lo que representa un 1,14% sobre el total del Presupuesto, así como un decremento del 8,65% sobre el del 2014.

Su desglose es el siguiente:

- Intereses de préstamos **411.908,77 €**
- Intereses de demora..... **125.000,00 €**

CAP. IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Su dotación asciende a **99.035,00€** lo que supone un 0,21% sobre el total del Presupuesto, la dotación para el ejercicio 2014 fue de 24.035,00€.

Se prevén como subvenciones nominativas, y así se recogen en la Base 29ª de las de ejecución del presupuesto, las siguientes:

- Peña El Palustre 4.000,00€
- ICODES..... 9.000,00€
- Malaport 11.033,00€

CAP. VI INVERSIONES REALES

Se han consignado **23.518.208,78€**, lo que supone un 49,78% sobre el total de los gastos presupuestados, así como un decremento del 7,24% sobre el presupuesto del 2014.

En la estructura presupuestaria se incluye una relación de finalidades, en las que sólo se especifican aplicaciones presupuestarias con denominación genérica o tipología del gasto, según su naturaleza económica, como:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
60000.1511	INVERSION NUEVA EN TERRENOS	2.992.880,33
62200.1511	INV. NUEV. ASOC. FUNC. OP. SER. EDF. Y OT. CONST.	5.206.110,95
62500.1511	INV. NUEV. ASOC. FUNC. OP. SER. EN MOBILIARIO.	360.000,00
62600.1511	INV. NUEV. ASOC. FUNC. OP. SER. EN EQ. PROCESO INFORMACION	12.000,00
62700.1510	INV. NUEV. ASOC. FUNC. OP. SER. PROYECTOS COMPLEJOS	100.000,00

63200.1511	INV. REP. ASOC. FUNC. OP. SER. EDF. Y OT. CONST.	3.982.891,88
68100.1511	GTOS INV. B. PATRIM. EN TERREN Y B. NATU.	9,00
60900.1512	OTRAS INVERS. NUEVA. INFRA Y B. USO GEN.	6.356.346,02
61900.1512	OTRAS INV REP. INFRA Y B. USO GEN	4.507.970,60
TOTAL CAPITULO 6		23.518.208,78

En el Anexo de inversiones se incluyen las siguientes finalidades:

DETALLE DE ACTUACIONES DE INVERSION EJERCICIO 2015-CAPITULO VI				
PROYECTO	PARTIDA	DENOMINACION	FINANCIACION	IMPORTE
2015 2 ADQN 1	1511 60000	Expropiación suelos No PMS	TC Ayto	2.992.875,33
2015 2 TC01 1	1511 62600	Adquisición material informático	TC Ayto	12.000,00
2015 2 TC02 1	1511 62500	Adquisición mobiliario	TC Ayto	60.000,00
2014 2 OBR1 1	1512 60900	Campamento Benitez 2ª fase (Subvención Diputación)	TC Ayto	1.000.000,00
2015 2 TC03 1	1512 61900	Plan Conservación Pavimentos y Firmes 2015	TC Ayto	2.500.000,00
2015 2 TC04 1	1512 61900	Plan de vías de alta densidad de tráfico (carreteras)	TC Ayto	500.000,00
2015 2 TC05 1	1512 61900	Plan de asfaltado	TC Ayto	1.000.000,00
2015 2 TC06 1	1512 61900	Plan de alumbrado y zonificación lumínica	TC Ayto	100.000,00
2015 2 TC07 1	1512 61900	Plan de conservación y apoyo a las EEUUCC	TC Ayto	75.000,00
2015 2 TC08 1	1512 60900	Puente Senda Liloral	TC Ayto	1.500.000,00
2015 2 OINS 1	1512 60900	Obras Infraestructuras, periféricas y otros y liquidaciones, modificados ...etc.	TC Ayto	3.273.345,02
			Conv.Urba.	583.000,00
2015 2 ATAB 1	1512 61900	Convenio colaboración Urbanización El Atabal	TC Ayto	332.970,60
2015 2 TC09 1	1511 63200	Planes de obras en edificaciones o bienes del patrimonio municipal	TC Ayto	250.000,00
2015 2 TC10 1	1511 63200	Obras urgentes en inmuebles municipales	TC Ayto	100.000,00
2015 2 TC11 1	1511 63200	Obras urgentes ejecución subsidiaria	TC Ayto	50.000,00
2015 2 OEDS 1	1511 62200	Otras obras de edificaciones y del Patrimonio Histórico y liquidaciones, modificados ... Etc.	TC Ayto	731.646,26
			Conv.Urba.	782.462,12
2014 2 EDI1 1	1511 62200	Equipamiento cultural esquina muelles 1 y 2 Puerto (Cubo)	TC Ayto	2.600.000,00
	1511 62500	Equipamiento esquina muelles 1 y 2 Puerto (Cubo): Mobiliario	TC Ayto	300.000,00
	1511 63200	Obra de Rehabilitación solano arqueológico Thyssen	TC Ayto	100.000,00
	1511 63200	Adaptaciones edificios tabacalera (Polo)	Conv.Urba.	2.701.712,58
2014 2 EDI2 1	1511 62200	Caballerizas de Tealinos	TC Ayto	1.092.002,57
	1511 63200	Centro de mayores de Miraflores c/ Gazules	Conv.Urba.	781.179,30
2013 2 URBA 1	1511 62700	Programa de Iniciativa urbana	TC Ayto	100.000,00
TOTAL ACTUACIONES DE INVERSION CAP. VI				23.518.193,78
2015 2 AMPL 1	1511 60000	Partida Ampliable con Ing. Indeterminados	Ahorro Cte.	1,00
	1512 60900	Partida Ampliable con Cuotas Urbanización	Ahorro Cte.	1,00
	1511 60000	Partida Ampliable con Cuotas Urbanización	Ahorro Cte.	1,00
	1511 60000	Partida Ampliable con Transf. Empresas	Ingresos PMS	1,00
	1511 60000	Partida Ampliable con Transf. Familias	Ingresos PMS	1,00
	1511 68100	Partida Ampliable con Canon por Aprov. Urbanísticos	Ahorro Cte.	1,00
	1511 68100	Partida Ampliable con Ing. Indeterminados	Ahorro Cte.	1,00
	1511 68100	Partida Ampliable con Aprov. Urbanísticos	Ahorro Cte.	1,00
	1511 68100	Partida Ampliable con Cuotas Urbanización	Ahorro Cte.	1,00
	1511 68100	Partida Ampliable con Renta de Inmuebles producto arrendamiento	Ingresos PMS	1,00
	1511 68100	Partida Ampliable con otras conces. Administ. contrap.periódica	Ingresos PMS	1,00
	1511 68100	Partida Ampliable con Derechos Superficie contrap.periódica	Ingresos PMS	1,00
	1511 68100	Partida Ampliable con Otros Ingresos Patrimoniales	Ingresos PMS	1,00
	1511 60000	Partida Ampliable con Reintegros de Capital	Ingresos No PMS	1,00
1511 68100	Partida Ampliable con Reintegros de Capital	Ingresos PMS	1,00	
TOTAL PARTIDAS AMPLIABLES CAP. VI				16,00
TOTAL CAPITULO VI				23.518.208,78

TOTAL CAPITULOS 8 AL 9				
PROYECTO	PARTIDA	DENOMINACION	FINANCIACION	IMPORTE
2015 4 POLI 1	0110 91300	Amortización Póliza de Crédito	T Cte. Ayto	2.087.383,98
SIN PROYECTO	1501 83002	Anticipo de Pagas al Personal	Ahorro Cte.	1,00
TOTAL CAP. 8 Y 9				2.087.384,98

RESUMEN INVERSIONES POR PROGRAMAS CAPÍTULOS 6 AL 9	IMPORTE
DETALLE ACTUACIONES DE INVERSION DEL EJERCICIO	23.518.193,78
PARTIDAS AMPLIABLES CAPITULO VI	15,00
CAPÍTULOS 8 AL 9	2.087.384,98
TOTAL GENERAL	25.605.593,76

RESUMEN FINANCIACION	
Ahorro Corriente	8,00
Transferencias Aprovechamientos/Convenios Urbanísticos	4.848.355,00
Tran.Capital Ayuntamiento	18.669.839,78
Tran.Corrientes del Ayuntamiento	2.087.383,98
Ingresos PMS	7,00
TOTAL GENERAL	25.605.593,76

Estas relaciones del Anexo deberían ajustarse plenamente a lo regulado en el art. 18.1.d) del RD 500/90, en relación con las características definidas en el art. 13 del referido texto legal.

Por ello, y de conformidad con los preceptos antes aludidos, es necesario completar el Anexo de inversiones en el que, incluyéndose la totalidad de los proyectos de inversión previstos, se especifique, para cada uno de ellos, los requisitos establecidos en la legislación vigente en la materia.

Respecto a la propuesta de financiación de los gastos de inversión en los que la misma está prevista con los denominados "Ingresos P.M.S." se hace remisión expresa a lo informado sobre tales ingresos en el apartado A.2 de este informe

En el Informe Económico-Financiero se afirma que existen créditos suficientes para atender a los gastos plurianuales y, en su caso, los contratos adjudicados en base al art. 94 de la Ley de Contratos del Sector Público.

No obstante, en tanto en cuanto puedan existir contratos de carácter plurianual, de los que la anualidad correspondiente al ejercicio 2015 esté prevista su financiación con los denominados "Ingresos P.M.S." pudiera ser que, en el momento en que por el ritmo de ejecución de los respectivos contratos, hubiera de proceder al reconocimiento de obligaciones sin que se hubieran realizado los recursos que financian tales gastos, sería necesario recurrir a una financiación alternativa.

Se acompañan, como **Anexo al Presupuesto**, los Planes de Inversión y sus Programas de financiación cuatrienales, que vienen regulados en el art. 12.c) y 19 del R.D. 500/90.

Dicho Plan cuatrienal se ha presentado en términos globalizados, con lo que no se ajusta plenamente a lo regulado en el art. 13 del RD 500/90.

En cuanto a la exigencia establecida en el art. 13.2 del R.D 500/90 de que dichas finalidades deberán estar coordinadas con el Programa de actuación y Planes de etapas del planeamiento urbanístico, se afirma en la Memoria del Plan Cuatrienal que:

5
3
—

”...con la vigente “Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga” en base a la documentación redactada de oficio fechada “junio de 2010” que ha sido aprobada definitivamente de manera parcial por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Viviendas , de 21 de enero de 2011 y verificada, por la Dirección General de Urbanismo, la subsanación de deficiencias a que se refería la citada Orden, tal y como se recoge en su resolución de 28 de julio de 2011, por lo que se ha procedido a la publicación de la Normativa de la citada Revisión-Adaptación del PGOU de Málaga en el BOJA nº170 de 30 de agosto de 2011 de acuerdo con los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía

....
El nuevo Plan General, con marcado carácter continuista respecto del anterior Plan, incluye las grandes líneas maestras, como no podía ser de otra manera, aportando una reflexión básica para la definición del modelo urbanístico y económico de la ciudad...”

A continuación se refleja la **evolución** del gasto de inversión en los 10 últimos ejercicios.

157

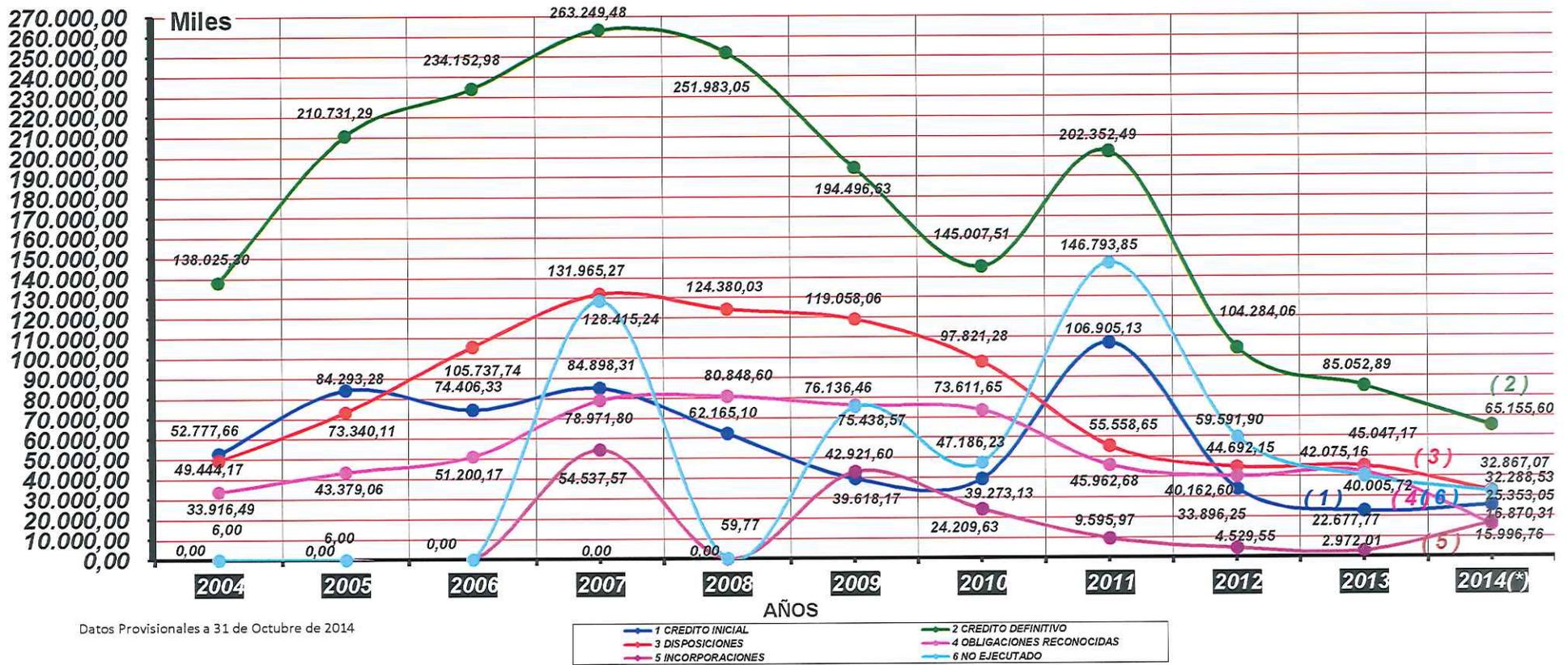
Capítulo VI Inversiones Reales de la Gerencia Municipal de Urbanismo

	1	2	(2 / 1)	3	3/2	4	4/2	5	5/2	6	6/2
AÑOS	CREDITO INICIAL	CREDITO DEFINITIVO	% CREDITO DEF. / CREDITO INICIAL	DISPOSICIONES	% DISPOSICIONES / CRED.DEF.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	% OBLIG.REC. / CRED.DEF.	INCORPORACIONES	% INCORPORAC. / CRED.DEF.	NO EJECUTADO	% NO EJECUT./ CREDITO DEF.
2004	52.777.658,06	138.025.302,21	261,52%	49.444.169,46	66,66%	33.916.492,56	66,66%	0,00	0,00%	6.003,00	33,34%
2005	84.293.277,12	210.731.294,72	250,00%	73.340.112,49	76,91%	43.379.062,06	76,91%	0,00	0,00%	6.003,00	23,09%
2006	74.406.329,14	234.152.984,92	314,69%	105.737.743,03	99,98%	51.200.173,65	99,98%	0,00	0,00%	3,00	0,02%
2007	84.898.306,26	263.249.475,76	310,08%	131.965.269,35	99,97%	78.971.800,38	99,97%	54.537.569,38	0,00%	128.415.241,89	0,03%
2008	62.165.102,92	251.983.054,36	405,34%	124.380.034,73	42,26%	80.848.603,89	42,26%	0,00	0,00%	59.765,73	57,74%
2009	39.618.171,19	194.496.630,92	490,93%	119.058.056,79	61,21%	76.136.455,48	39,15%	42.921.601,31	22,07%	75.438.574,13	38,79%
2010	39.273.132,89	145.007.505,68	369,23%	97.821.276,05	67,46%	73.611.646,55	50,76%	24.209.629,50	16,70%	47.186.229,63	32,54%
2011	106.905.129,41	202.352.493,80	189,28%	55.558.646,67	27,46%	45.962.679,03	22,71%	9.595.967,64	4,74%	146.793.847,13	72,54%
2012	33.896.251,51	104.284.056,85	307,66%	44.692.152,96	42,86%	40.162.600,09	38,51%	4.529.552,87	4,34%	59.591.903,89	57,14%
2013	22.677.774,21	85.052.888,77	375,05%	45.047.168,23	52,96%	42.075.160,38	49,47%	2.972.007,85	3,49%	40.005.720,54	47,04%
2014(*)	25.353.053,43	65.155.597,53	256,99%	32.867.066,13	50,44%	15.996.758,30	24,55%	16.870.307,83	25,89%	32.288.531,40	49,56%

(*) Datos obtenidos a 31.10.2014

147

Evolución en miles de € del Capítulo VI.- Inversiones Reales Gerencia Municipal de Urbanismo



Datos Provisionales a 31 de Octubre de 2014

- 1 CREDITO INICIAL
- 2 CREDITO DEFINITIVO
- 3 DISPOSICIONES
- 4 OBLIGACIONES RECONOCIDAS
- 5 INCORPORACIONES
- 6 NO EJECUTADO

CAP. VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

*Se figura una previsión de **0,00€**.*

Se adjuntan cuadro y gráfico demostrativo de tales transferencias en los últimos 10 años.

5

147

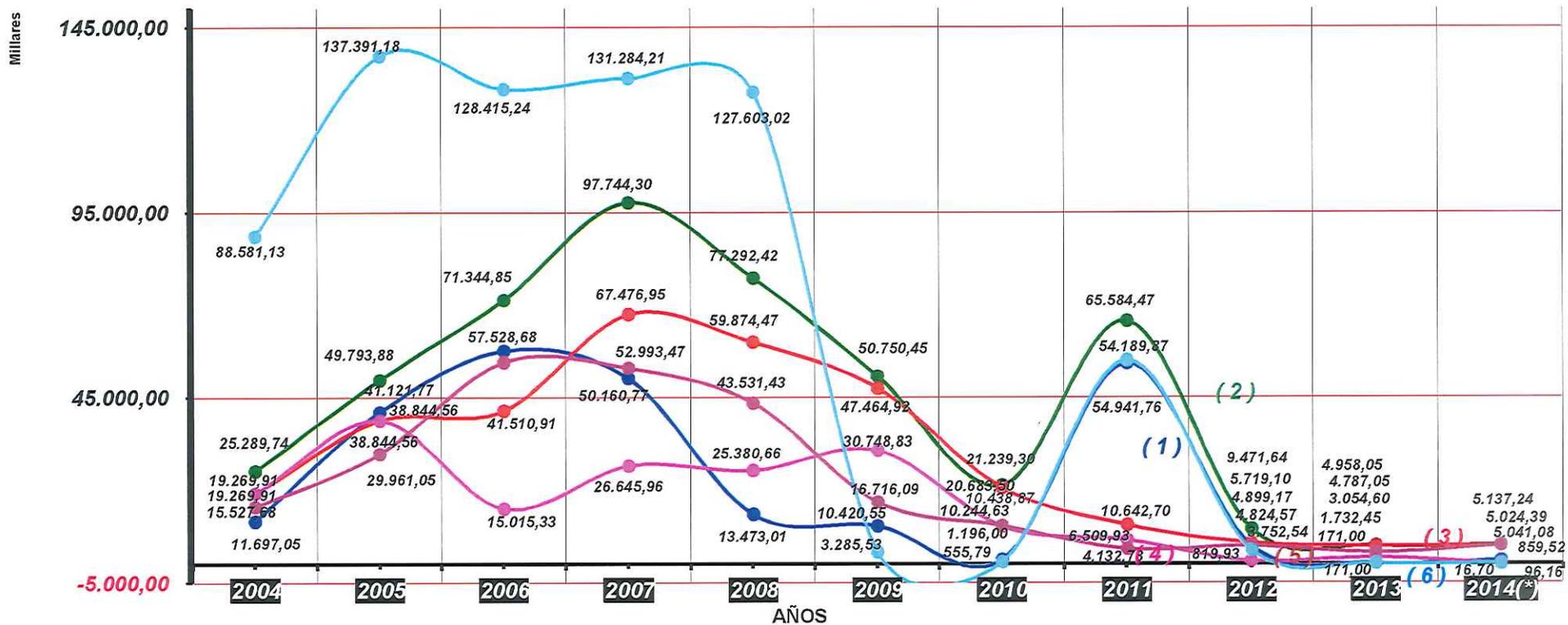
Capítulo VII Transferencias de Capital de la Gerencia Municipal de Urbanismo

	1	2	(2 / 1)	3	3/2	4	4/2	5	5/2	6	6/2
AÑOS	CREDITO INICIAL	CREDITO DEFINITIVO	% CREDITO DEF. / CREDITO INICIAL	DISPOSICIONES	% DISPOSICIONES / CRED.DEF.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	% OBLIG.REC. / CRED.DEF.	INCORPORACIONES	% INCORPORAC. / CRED.DEF.	NO EJECUTADO	% NO EJECUT. / CREDITO DEF.
2004	11.697.048,24	25.289.738,79	216,21%	19.269.907,81	35,82%	19.269.907,81	24,57%	15.527.676,90	11,25%	88.581.132,75	64,18%
2005	41.121.773,00	49.793.877,43	121,09%	38.844.562,88	34,80%	38.844.562,88	20,59%	29.961.050,43	14,22%	137.391.182,23	65,20%
2006	57.528.683,25	71.344.854,23	124,02%	41.510.913,17	45,16%	15.015.327,41	21,87%	54.537.569,38	23,29%	128.415.241,89	54,84%
2007	50.160.772,06	97.744.303,35	194,86%	67.476.949,12	50,13%	26.645.958,12	30,00%	52.993.468,97	20,13%	131.284.206,41	49,87%
2008	13.473.010,00	77.292.417,89	573,68%	59.874.472,11	49,36%	25.380.663,08	32,08%	43.531.430,84	17,28%	127.603.019,63	50,64%
2009	10.420.547,07	50.750.454,24	487,02%	47.464.923,30	93,53%	30.748.830,20	60,59%	16.716.093,10	32,94%	3.285.530,94	6,47%
2010	1.196.000,00	21.239.296,79	1775,86%	20.683.504,24	97,38%	10.244.629,60	48,23%	10.438.874,64	49,15%	555.792,55	2,62%
2011	54.189.871,85	65.584.466,55	121,03%	10.642.703,07	16,23%	6.509.927,66	9,93%	4.132.775,41	6,30%	54.941.763,48	83,77%
2012	4.824.571,85	9.471.637,26	196,32%	5.719.097,12	60,38%	819.926,09	8,66%	4.899.171,03	51,72%	3.752.540,14	39,62%
2013	171.000,00	4.958.047,09	2899,44%	4.787.047,09	96,55%	1.732.447,00	34,94%	3.054.600,09	61,61%	171.000,00	3,45%
2014(*)	859.520,51	5.137.244,42	597,69%	5.041.083,42	98,13%	16.698,00	0,33%	5.024.385,42	97,80%	96.161,00	1,87%

(*) Datos obtenidos a 31.10.2014

147

Evolución en miles de € del Capítulo VII.- Transferencias de Capital Gerencia Municipal de Urbanismo



Datos Provisionales a 31 de Octubre de 2014



CAP. IX VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS

91300.- Amortización de préstamos recibidos.

Se figura una previsión de **2.087.383,98€** lo que representa un 4,42% sobre el total de gastos y un decremento del 25,65% respecto de su homólogo del 2014.

Ofrece el siguiente desglose:

- BBVA sede 1.171.076,80€
- BBVA 2007..... 182.777,78€
- Dexia-Sabadell 2006..... 520.000,00€
- Dexia-Sabadell 2008..... 193.529,40€

- **TOTAL..... 2.067.383,98€**

Se ha presupuestado, además, la cantidad de 20.000,00€ que, según consta en el informe Económico-Financiero, se corresponde con una previsión para sumir el posible exceso de una póliza contratada con el método francés.

Su financiación se efectuará con cargo a transferencias corrientes del Excmo. Ayuntamiento.

C.- MOVIMIENTOS Y SITUACIÓN DE LA DEUDA

De conformidad con el art. 166.d) del TRLRHL, al Presupuesto General se unirá como Anexo el Estado de previsión de movimientos y situación de la deuda, comprensivo del detalle de operaciones de crédito o de endeudamiento pendientes de reembolso al principio del ejercicio, de las nuevas operaciones previstas a realizar a lo largo del mismo y del volumen de endeudamiento al cierre del ejercicio económico, con distinción de operaciones a corto plazo, operaciones a largo plazo, de recurrencia al mercado de capitales y realizadas en divisas o similares, así como de las amortizaciones que se prevén realizar durante el mismo ejercicio.

En desarrollo del anterior precepto a continuación se reseña dicha información referida a esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura.

Detalle de operaciones de crédito o de endeudamiento pendientes de reembolso al principio del ejercicio:

Operación	Nominal	Capital Vivo 01/01/2015	Disposiciones 2015	Amortizaciones 2015	Capital Vivo 31/12/2015
DEXIA-SABADELL 2006	13.000.000,00	11.180.000,00	0,00	520.000,00	10.660.000,00
BBVA sede	29.276.920,00	23.421.536,00	0,00	1.171.076,80	22.250.459,20
BBVA 2007	3.290.000,00	2.376.111,10	0,00	182.777,78	2.193.333,32
DEXIA-SABADELL 2008	3.290.000,00	2.661.029,45	0,00	193.529,40	2.467.500,05
Totales	56.760.229,17	39.638.676,55	0,00	2.067.383,98	37.571.292,57

Volumen de Endeudamiento al final del ejercicio.

De la información que se aporta, se deduce que el volumen de endeudamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura, a 31 de diciembre de 2015, estará constituido por:

Operación	Capital vivo a 31/12/2015
DEXIA-SABADELL 2006	10.660.000,00
BBVA sede	22.250.459,20
BBVA 2007	2.193.333,32
DEXIA-SABADELL 2008	2.467.500,05
Total	37.571.292,57

No está prevista la concertación de operación de crédito para el ejercicio 2015.

Previsión de intereses de demora

En cuanto a las dotaciones por intereses de demora, contenidas en el Proyecto de Presupuestos de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e, ha de señalarse que las mismas están constituidas por una previsión de **125.000,00€**, un 37,50% menos que la prevista en 2014.

D.- BASES DE EJECUCIÓN

A) CONSIDERACIONES GENERALES

Se dan por reproducidas las consideraciones efectuadas al informar el presupuesto del ejercicio 2014 respecto de la adaptación de los estatutos del Organismo al régimen jurídico que se recoge en el art. 85 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en los términos establecidos en la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, al no constar en esta Intervención que tal adaptación se haya realizado.

En este sentido, con motivo de la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio 2005, la Asesoría Jurídica municipal emitió informe en el que se decía que “hasta tanto no se produzca la imprescindible adaptación estatutaria, con carácter transitorio, y para evitar la paralización del Organismo Autónomo, las Bases de ejecución de su presupuesto que se aprueben, deberán ser conforme a sus estatutos vigentes, en todo aquello que no sean manifiestamente contrarios a la mencionada Ley”, añadiendo que “como quiera que consta informe emitido por los Gerentes o Directores de los distintos Organismos Autónomos, en el sentido general de entender que las bases de ejecución del presupuesto propuestas se adecuan a los Estatutos vigentes, consideramos que, desde el estricto punto de vista jurídico, con carácter excepcional y transitorio, hasta que se haga la necesaria y urgente adaptación, pueden aprobarse las mismas”.

Por la Jefe del Departamento de Gestión Económica y Recursos Humanos, con fecha 6 de noviembre de 2014, se ha remitido informe en el que se especifica que las bases propuestas no entran en contradicción con los vigentes Estatutos.

B) CONSIDERACIONES ESPECIFICAS

Las modificaciones que se han introducido a las Bases respecto de las vigentes en 2014 son mínimas, en general se han introducido las modificaciones necesarias para la adaptación de las mismas a los nuevos Órganos de Gobierno de la Gerencia, Infraestructura, así como adecuación de la estructura presupuestaria a la normativa vigente a partir de 1 de enero de 2015, si bien se estima necesario hacer las siguientes apreciaciones:

Base 4º.- Fiscalización y control de la gestión económica.

Al apartado 2 se le ha añadido la expresión: "...que se considera parte integrante de estas Bases de Ejecución"

Base 7ª.- Créditos Ampliables.

Los créditos considerados como ampliables son:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS		SUBCONCEPTOS DE INGRESOS	
1510.60000	Inversiones nuevas terrenos	39610	Cuotas de urbanización
1511.60900	Otras inversiones nuevas	39610	Cuotas de urbanización
1510.60000	Inversión nueva en terrenos	39900	Ingresos Indeterminados
1510.68100	Inversión bienes patrimoniales PMS	39900	Ingresos Indeterminados
1510.68100	Inversión bienes patrimoniales PMS	39700	Canon por aprovechamiento urbanísti
1510.68100	Inversión bienes patrimoniales PMS	39710	Compensación monetaria sustitutoria aprovechamientos urbanísticos
1510.68100	Inversión bienes patrimoniales PMS	54100	Renta inmuebles prod arrendamiento fincas urbanas
1510.68100	Inversión bienes patrimoniales PMS	55090	Otra concesiones ad Contraprestación periódica
1510.68100	Inversión bienes patrimoniales	55200	Derechos superficie contrapresta



PMS			periódica
1510.68100	Inversión bienes patrimoniales	59900	Otros ingresos patrimoniales
PMS			
1510.60000	Inversión nueva en terrenos	77000	Transf. Capital empresas TAU
1510.60000	Inversión nueva en terrenos	78001	Transf. Capital familias TAU
1501.83002	Anticipos de pagas al personal	83003	Reintegros de pagas al personal
1510.22799	Otros trabajos realizados otras empresas	39190	Multas coercitivas
1510.22799	Otros trabajos realizados otras empresas	39901	Control Calidad
1510.22799	Otros trabajos realizados otras empresas	39902	Ejecuciones subsidiarias

Se ha añadido las siguientes aplicaciones presupuestarias consideradas como ampliables:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS		SUBCONCEPTOS DE INGRESOS	
1511.68100	Inversiones B. patrimoniales terrenos y bienes naturales	39610	Cuotas de urbanización
15110.22604	Gastos jurídicos	39930	Costas judiciales
1511	Inversión nueva en terrenos	68000	Reintegros operaciones de capital
1511.68100	Inversión bienes patrimoniales PMS	68000	Reintegros operaciones de capital

Base 9ª: Generación de créditos por ingresos.

Se ha eliminado el apartado f): "Rescate de cantidades depositadas en la Caja General de Depósitos"

Base 12ª.- Normas Generales.

Respecto de las excepciones al principio de anualidad presupuestaria, se sigue manteniendo el apartado c) que dice:

"A los efectos del párrafo precedente, y siempre que exista dotación presupuestaria, se autoriza al Sr. Presidente del Consejo de Administración la aprobación del oportuno expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos siempre que el mismo recoja exclusivamente:

1. Facturas de empresas suministradoras (Gas, Teléfono, Agua ... etc.) respecto de las que, por sus características, no existe suscrito contrato administrativo.
2. Facturas de obligado cumplimiento como aportaciones a Entidades Urbanísticas de Conservación y Juntas de Compensación.
3. Otras facturas de otras empresas cuyo importe individual no supere los 5.000 €".

Esta Intervención entiende que su inclusión difiere de la regulación que al respecto se efectúa en las bases del presupuesto general, debiéndose dar por reproducido lo informado al respecto por esta Intervención en los presupuestos de los ejercicios 2004 a 2014.

Base 13ª: Proceso del gasto.

Respecto del requerimiento a los departamentos gestores de justificación de la falta de tramitación de expediente de reconocimiento de obligación, puesto en relación con la fecha de entrada en el Registro Central de Facturas, se introduce un primer plazo de quince días, además del ya previsto de un mes.

Para el inicio de las Propuestas de gasto (PDG) se expedirá documento "A" en fase previa en lugar del documento "RC" que establecía la Base de 2014.

Se introduce un último párrafo relativo a la implantación de la Factura Electrónica remitiéndose al procedimiento que se establezca para el Excmo. Ayuntamiento.

Base 17ª.- Gestión del Gasto.

Acorde con las observaciones realizadas por esta Intervención General en los informes a los presupuestos de esta Agencia de los ejercicios 2004 a 2014 se ha eliminado, dentro de la fase mixta A-D, su utilización en el supuesto de:

"En cualquier otra circunstancia en la que el principio de celeridad y eficacia así lo aconsejen".

Base 22ª.- Coordinación con contabilidad ente matriz.

Se ha redenominando esta Base respecto de la que tenía en 2014 que era: "Barrado de documentos" al objeto de dar cabida a la aplicación directa a la GMU de las bases del presupuesto municipal que regulen tal aspecto, así como, de las circulares que al respecto se emitan por la Intervención General.

Base 23ª.- Pagos a justificar.

Se ha redenominando esta Base respecto de la que tenía en 2014 que era: "Mandamientos a justificar".

Base 25º.- Operaciones financieras.

En el caso de endoso de créditos se establece la obligatoriedad de consignar en los datos bancarios para efectuar el pago los dígitos IBAN.

Base 28ª.- Dietas y Gastos de Desplazamiento

En dicha base, en su segundo párrafo se establece:

“Las dietas y gastos de desplazamiento para el personal de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura fijadas conforme lo regulado en el Real Decreto 462/2002 y demás disposiciones que lo desarrollen y actualicen, serán las establecidas mediante disposiciones del Sr. Gerente en desarrollo del vigente Convenio Colectivo”.

Analizado el Convenio Colectivo vigente, en su art. 29, apartado 4, se dice textualmente:

“Las comisiones de servicio darán derecho a que los gastos de viaje, alojamiento y manutención sean por cuenta de la G.M.U. El Gerente regulará las medidas pertinentes para el control de dicho gasto”.

En desarrollo de este Art. 29.4 del Convenio Colectivo, consta en esta Intervención Resolución del Sr. Gerente de 18 de febrero de 2005 sobre aprobación de normas de control interno reguladoras de las comisiones de servicio con derecho al abono de los gastos ocasionados, en el que prima el criterio económico de austeridad y se prevé efectuar auditorias que comprueben el cumplimiento de este criterio.

E.- ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y REGLA DE GASTO

Conforme a la documentación aportada, acorde con los criterios que para su cumplimentación fueron dados y, se entiende,

revisada por el Servicio de Presupuestos, en relación al objetivo de estabilidad presupuestaria y Regla de Gasto, el resultado es:

<i>Capacidad/necesidad de financiación.....</i>	<i>1.961.940,74</i>
<i>Gasto computable.....</i>	<i>47.228.549,47</i>

No obstante, en cuanto al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y Regla de Gasto establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, esta Intervención se remite al informe que sobre dicho aspecto se emita respecto del Presupuesto General.

Es cuanto tiene el honor de informar.

Málaga, a 17 de noviembre de 2014
EL INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL



SR. VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURA.